

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO AMBIENTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO TECNICO AMBIENTAL, de cumplimiento de normas y medidas que prevenga la contaminación acústica, condicionante que permitirá el otorgamiento del certificado de uso conforme.
¿A quién está dirigido?	<p>Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico.</p> <p>Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse con satisfacción el trámite.</p> <p>Existen dos tipos diferentes de beneficiario.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO AMBIENTAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Solicitud, dirigida al Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo-Alcalde del cantón Mera, solicitando el pronunciamiento técnico ambiental de cumplimiento de normas y medidas que prevenga la contaminación acústica, sobre el cumplimiento del nivel máximo admisible de emisión sonora acorde a la actividad que registra en el RUC, además en dicho requerimiento debe constar los nombres y apellidos completos del propietario, contacto telefónico, correo electrónico y anexar lo siguiente: Pago de tasa por servicios técnicos y administrativos en el GADMCM-Formulario-Informe Técnico (Adquirir en Recaudación Municipal y anexar a la solicitud), Copia de Ruc. Copia de la patente municipal del año anterior. Copia del impuesto predial.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Se elabora la solicitud y se adquiere el formulario correspondiente. A continuación, se adjuntan todos los requisitos necesarios y se presenta la documentación en la ventanilla de recepción. En un plazo de 10 días laborables, se emitirá el pronunciamiento favorable, siempre que el resultado sea favorable</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	FORMULARIO INFORME TECNICO AMBIENTAL \$37,60 (EQUIVALENTE AL 8% RBUV)
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	SECRETARIA GENERAL-RECEPCION DE DOCUMENTOS-UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA DE 08H00 A 16H45 LUNES A VIERNES.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lic. Ligia Nole
Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com
Teléfono: 032 790 135

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	24
2025	07	0	49
2025	06	0	46
2025	05	0	37
2025	04	0	55
2025	03	0	30
2025	02	0	8
2025	01	0	8